

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 16:50:23

Recibo No. AA26113401

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2611340142873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA PARCELACIÓN VALLE DE LOS HALCONES

Sigla: ASOHALCONES

Nit: 902028296 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0067748

Fecha de Inscripción: 27 de enero de 2026

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 14 No. 89 48

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: asohalconessuesca@gmail.com

Teléfono comercial 1: 6013003313

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 14 No. 89 48

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: asohalconessuesca@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 6013003313

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 16:50:23

Recibo No. AA26113401

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2611340142873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 11 de diciembre de 2025 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2026, con el No. 00400221 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA PARCELACIÓN VALLE DE LOS HALCONES. Sigla(s): ASOHALCONES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de diciembre de 2124.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA PARCELACIÓN DE LOS HALCONES (en adelante la Parcelación) tiene como fin principal la recuperación, la conservación y la protección de la fauna y la flora ubicada en los predios de la Parcelación Valle de los Halcones de estos estatutos. Para el cumplimiento de este objeto, la Asociación podrá, entre otras desarrollar los siguientes objetivos específicos: 1. Diseñar y realizar actividades de restauración y conservación del ecosistema encontrado. 2. Implementar acciones de protección de especies de fauna y flora. 3. Mantener la titularidad jurídica de los bienes que le sean aportados, llevar a cabo su custodia, conservación y mejoramiento, asumir las cargas económicas asociadas a dichos bienes y recibir y reinvertir los rendimientos que éstos produzcan. 4. Coordinar, administrar y ejecutar los recursos que aporten los asociados, en su condición de propietarios de los lotes de la Parcelación Valle de Los Halcones del Municipio de Suesca, para atender los gastos y expensas relacionados con el mantenimiento y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 16:50:23

Recibo No. AA26113401

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2611340142873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conservación de las servidumbres de la Parcelación que fueron constituidas mediante las escrituras públicas número setecientos cincuenta y cinco (755) del veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2.018) de la Notaría Novena (9) de Bogotá y tres mil seiscientos sesenta (3.660) del 30 de agosto de dos mil veintitrés (2.023) de la Notaría Veinte (20) de Bogotá. 5. Coordinar, administrar y ejecutar los recursos aportados por los asociados, conforme a lo aprobado por la Asamblea General, priorizando la recuperación, conservación y protección de la fauna y la flora; garantizar el adecuado funcionamiento de la Asociación; y asegurar la debida administración y mantenimiento de las servidumbres y demás bienes de uso comunal de la Parcelación, así como de los demás servicios que la Asociación preste a sus asociados en su calidad de propietarios de los lotes. 6. Velar por la armonía y adecuada convivencia de los Asociados en el ejercicio de sus derechos como propietarios de los lotes que forman parte de la Parcelación. En desarrollo de su objeto la Asociación podrá desarrollar las siguientes actividades: A. Definir y reglamentar el uso de los bienes de la Asociación por parte de los asociados. B. Fijar las contribuciones o expensas destinadas al cumplimiento de los fines previstos en el presente artículo y ejercer las acciones de cobro extrajudicial y judicial de dichas expensas cuando sea necesario. C. Celebrar contratos con personas naturales y jurídicas que tengan por objeto o se encuentren relacionados con el cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación. D. Las demás que expresamente apruebe la Asamblea General.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Asociación estará representada por el Representante Legal presidente y un suplente del presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Actuar como representante legal de la asociación. B. Convocar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 16:50:23

Recibo No. AA26113401

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2611340142873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y demás de la asociación. C. Velar por los intereses de la asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios emanados de la asociación. D. Entablar acciones judiciales, policivas y/o administrativas, a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la asociación. E. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la asociación los pagos, dentro de sus limitaciones. F. Suscribir los actos y contratos celebrados por la asociación. G. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos, las decisiones, resoluciones y sanciones impuestas por la asamblea general y la junta directiva, y los principios de la asociación. H. Someter a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la asociación. I. Velar por que los contratos celebrados por la asociación se ejecuten de manera oportuna, con adecuada calidad y de conformidad con lo pactado en cada uno de ellos. J. Velar por la custodia y el adecuado manejo de los recursos económicos de la asociación. K. Otorgar los poderes necesarios para aquellas actuaciones de cualquier índole en las cuales la asociación debiere comparecer a través de un mandatario especial. L. Aperturar la cuenta bancaria donde se depositarán las contribuciones de sostenimiento y cualquier aporte en dinero, donación, auxilio o rendimiento que reciba la asociación y autorizar los pagos, transferencias, giro de cheques y operaciones en general. Los cheques, pagos y/o transferencias a terceros, deberán contener las firmas autorizadas y/o autorizaciones del representante legal y el tesorero de la asociación. M. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Parágrafo. Los actos del presidente, como representante legal de la asociación, en cuanto no excedan los límites previstos en los presentes estatutos, son actos de la entidad; en cuanto excedan estos límites sólo obligarán personalmente al representante legal. A. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas. B. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la ley. C. Seguir las instrucciones impartidas por parte de la asamblea general y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 16:50:23

Recibo No. AA26113401

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2611340142873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 11 de diciembre de 2025, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2026 con el No. 00400221 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jose Alejandro Diaz Giraldo	C.C. No. 80417925

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 11 de diciembre de 2025, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2026 con el No. 00400221 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jose Alejandro Diaz Giraldo	C.C. No. 80417925

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 16:50:23

Recibo No. AA26113401

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2611340142873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 16:50:23

Recibo No. AA26113401

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2611340142873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO